AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

RESOLUCIÓN No. 233 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-095-2022"

LA SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en los secretarios de Despacho, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto No. 1082 de 2015, el Departamento, requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la invitación pública dentro del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-095-2022,** para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA

Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-095-2022** cuyo objeto es **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO NACIONAL RECREATIVO CON Y PARA PERSONA MAYOR NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2022 "VIVIENDO A TRAVÉS DE LA RECREACIÓN".**

VERIFICACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de orden Técnico	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	Gerente de Adulto - Mayor y personas con Discapacidad.
Documentos de orden Financiero	MARIA JANETH LADINO LADINO	CPS – Secretaría Social
Documentos de orden Jurídico	SANDRA MILENA SANCHEZ V.	Asesora Jurídica - Secretaría Social

1. El comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaría Social del Departamento,** dependencia competente en el proceso de

RESOLUCIÓN No. 233 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-095-2022, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectué; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.

2. El informe de evaluación deberá ser entregado a más tardar el día 05 de septiembre de 2022 en medio físico y/o magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en la plataforma SECOP II.

Dado en Villavicencio a los dos (02) días del mes de septiembre de 2022.

PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ
Secretaria Social

Firma
Elaboró: **CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**
Cargo: Gerente de adulto mayor y Personas con Discapacidad - Secretaría Social